



Lanús, 09 de septiembre de 2022.

DECRETO N° 3.678.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente EYF-SDP-000001-2022, (H.C.D. D-00116-22),

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 7 de septiembre del año 2022, obrante en el expediente EYF-SDP-000001-2022 (H.C.D. D-00116-22), por la cual se faculta al Departamento Ejecutivo a contraer con el Banco de la Provincia de Buenos Aires un empréstito de hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 212.773.500), el cual será destinado a la adquisición de rodados y maquinarias.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13544; publíquese en el Boletín Municipal; tome conocimiento la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el Artículo 2º del presente; y cumplido, archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por